



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** en mi carácter de Presidente Municipal de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I, 47, 48 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción I, 91, 92, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN EN LA SUB CUENCA LAGUNA DE ZAPOTLÁN** poniendo a consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.- Que el artículo 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pondera que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

III.- Que de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 4º primer párrafo, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. La Federación, las entidades federativas y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en dicha ley y en otros ordenamientos legales.

IV.- Que de conformidad a lo dispuesto dentro del artículo 8º fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, corresponde a los Municipios la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal. A este precepto se suman las disposiciones establecidas dentro del artículo 5 fracciones I y II, y artículo 9 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como los artículos 1, 2, 5, 10 fracción I y 25 del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

V.- Que al efecto del artículo 25 primer párrafo del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande; se entenderá como Política Ambiental al conjunto de criterios y acciones establecidas por la autoridad competente, en base a estudios técnicos y científicos, sociales y económicos que permitan orientar actividades públicas y privadas hacia la utilización, restauración, regeneración y conservación de los recursos naturales con que cuenta el Municipio, fomentando el Equilibrio y Protección al Ambiente.

VI.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 06 de fecha 23 de febrero del 2022, mediante punto número 30 del orden del día, se aprobó la Iniciativa de Acuerdo que propone la "Estrategia Municipal para la Mitigación de la Erosión en la Sub cuenca Laguna Zapotlán" y eleve el acuerdo al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para solicitar la declaratoria de emergencia correspondiente", cuyo objetivo se centra en hacer frente a la problemática, erosión, arrastre de suelo, deterioro de cauces y azolve de la Laguna de Zapotlán.

VII.- Que dentro de esta iniciativa se dio a conocer la "Estrategia Municipal para la Mitigación de la Erosión de la Su cuenca Laguna Zapotlán", en la cual se plasma la justificación, los objetivos, el diagnóstico y la descripción de la situación ambiental actual, la estrategia, los avances y los requerimientos respecto al equipo y maquinaria



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

para poder mitigar y retener la erosión y las inundaciones causadas por las constantes conversiones de sistemas agroproductivos que implementan prácticas de remoción de suelo en altas pendientes y el incremento de superficies plásticas por invernaderos y macrotuneles, la sobreexplotación de mantos acuíferos y contaminación de suelos.

VIII.- En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, es necesario destinar un techo presupuestal para ejercer acciones que esta estrategia exige, por lo que se estima la cantidad de \$1, 221,080.00 (un millón doscientos veintiún mil ochenta pesos ochenta centavos), gastos que se podrán ejercer del subejercicio de las partidas del 2022 del periodo de enero a mayo, en los capítulos 2000 y 3000, aplicados a las siguientes acciones:

	ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	Materiales para construcción	Necesarios para la construcción de 2 ecotecnias de retención de azolve e infiltración de agua.
2	Alimentación, transporte y hospedaje de operadores de maquinaria	Son requeridos por las dependencias y particulares que apoyan con el préstamo de maquinaria como la parte de corresponsabilidad del Gobierno Municipal.
3	Combustible	Son requeridos por las dependencias y particulares que apoyan con el préstamo de maquinaria como la parte de corresponsabilidad del Gobierno Municipal.
4	Mantenimiento y reparaciones menores	Son requeridos por las dependencias y particulares que apoyan con el préstamo de maquinaria como la parte



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

		de corresponsabilidad del Gobierno Municipal.
5	Contratación de Servicios Técnicos Profesionales	Proyecto ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ECOTECNIAS DE RETENCIÓN DE SUELO E INFILTRACIÓN DE AGUA, PROGRAMA PARA REHABILITACIÓN DE LA MUCROCUENA SALTA DE CRISTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMER ETAPA DE DICHO PROGRAMA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
6	Gastos de Orden social y Cultural	Foros y talleres para capacitación de productores
7	Estudio de batimetría	Requerido para el monitoreo de los niveles de azolve de la Laguna.
8	Creación de un vivero forestal municipal- Convenio Colaboración Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C.	Infraestructura necesaria para la producción de planta forestal para la reforestación y el establecimiento de corredores biológicos.
9	Producción de planta forestal - Convenio Colaboración Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C.	Necesario para la producción de planta forestal para la reforestación y el establecimiento de corredores biológicos.

IX.- Es importante mencionar que existe la responsabilidad y el compromiso social de la iniciativa privada, así como dependencias públicas, que han mostrado el interés colaborar en esta estrategia municipal en su etapa 1 de implementación



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

inmediata con el préstamo de maquinaria pesada, herramienta y personal que opere el equipo, sin embargo, en el sentido de corresponsabilidad con la estrategia, se deberá asegurar por parte del Gobierno Municipal, la dotación de combustible necesario siendo un estimado de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), los servicios mecánicos, reparaciones menores y refacciones que requiera la maquinaria, para que se le regrese en las mismas condiciones en que fue recibida. Así como en su caso los gastos de alimentos y hospedaje para los operadores de la maquinaria pesada.

X.- Uno de los objetivos particulares y prioritarios de la estrategia es: crear un esquema de gestión forestal, de suelos productivos tanto agrícolas como pecuarios, así como de infraestructura urbana del territorio municipal para detener y revertir las tendencias de degradación de los ecosistemas naturales, que permitan detener la pérdida de suelos y el azolve de la Laguna de Zapotlán y recuperar paulatinamente los servicios ambientales, principalmente la capacidad de infiltración de agua y recarga del acuífero. Por lo que es necesario crear un vivero forestal municipal para la producción de planta forestal que logre cumplir este objetivo, y es necesario realizar una colaboración estrecha con el Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C.

El Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C. es una Asociación Civil que tiene por objeto la realización de actividades de preservación, protección y conservación de la flora y fauna silvestre y acuática y en general de los recursos naturales a favor del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, para desarrollo de su objeto social, contempla un esquema de participación de Municipios, Organizaciones e Instituciones, fungiendo como instrumento de gestión en la coordinación y concertación de acciones entre la entre sociedad y el gobierno, y que cuenta con presencia en el Natural Protegida “Parque Nacional Nevado de Colima”.

XI.- Si bien, para la ejecución de las acciones de la estrategia, es necesario tener una suficiencia presupuestal, que deberá ejercerse bajo los lineamientos que se establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, solicitando a las dependencias municipales competentes se gestione la facilidad de que los procedimientos requeridos en su área por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto a la aplicación



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

de las acciones de la estrategia, no se vean obstaculizados dada la emergencia que las lluvias próximas a arribar puedan ocasionar; asimismo, se deberá determinar por parte del Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental el apoyo o comisión de una persona de la plantilla laboral administrativa ya existente para colaborar en la correcta y puntual comprobación de los recursos económicos a autorizarse durante el ejercicio de este proyecto.

De acuerdo a lo previsto por los artículos 87 fracción I, 91, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN EN LA SUB CUENCA LAGUNA DE ZAPOTLÁN**, bajo los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la suficiencia presupuestal de la cantidad de \$1, 221,080.00 (un millón doscientos veintiún mil ochenta pesos ochenta centavos), del subejercicio de las partidas del 2022 del periodo de enero a mayo, en los capítulos 2000 y 3000, para ejercer la “Estrategia Municipal para la Mitigación de la Erosión en la Sub cuenca Laguna Zapotlán” de conformidad a lo establecido en el cuerpo de esta iniciativa.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de Hacienda Pública Municipal para que realice el trámite correspondiente a la asignación de la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1, 221,080.00 (un millón doscientos veintiún mil ochenta pesos ochenta centavos), del subejercicio de las partidas del 2022 del periodo de enero a mayo, en los capítulos 2000 y 3000, para ejercer la “Estrategia Municipal para la Mitigación de la Erosión en la Sub cuenca Laguna Zapotlán” y notifique a sus áreas dependientes para que den cumplimiento a las disposiciones propuestas en el cuerpo de esta iniciativa.

TERCERO.- Notifíquese e instruya a la titular de Patrimonio Municipal para que realice los trámites requeridos para la dotación de combustible necesario para la ejecución de la estrategia de acuerdo a lo manifestado al punto expositivo IX.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

CUARTO.- Notifíquese e instruya a la Ing. Isis Edith Santana Sánchez, Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como responsable del cumplimiento de las acciones "Estrategia Municipal para la Mitigación de la Erosión en la Sub cuenca Laguna Zapotlán" y una vez ejecutada la estrategia realice informe de las evidencias de las acciones propuestas en los términos de la presente iniciativa.

QUINTO.- Se instruya al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que comisione personal de la plantilla laboral administrativa ya existente para colaborar en la correcta y puntual comprobación de los recursos económicos a autorizarse durante el ejercicio de este proyecto.

SEXTO.- Se autorice y se faculte al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras, la Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, celebren y suscriban con el Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C., la celebración de Convenio de Colaboración para la creación de un vivero forestal municipal y la producción de planta forestal necesaria para cumplir con los objetivos ya mencionados en el cuerpo de la iniciativa.

SÉPTIMO. - Se instruye a la Dirección Jurídica para la revisión del convenio de colaboración con el Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C., para la creación de un vivero forestal municipal y la producción de planta forestal, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COM CÁNCER EN
JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD
GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 08 de junio del año 2022.

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal



ABS/KYT/lggp